AÑO XXXVIII

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022

**NÚMERO 137** 

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	<u>Página</u>
PERSONAL MILITAR	
Servicios especiales	20586 20589 20592
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES     Destinos	20603
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES     Ascensos Comisiones      ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	20604 20605
Ascensos	20606
RESERVISTAS	
Situaciones	20608



 Núm. 137
 Jueves, 14 de julio de 2022
 Pág. 486

	Pá
JÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	00
Ascensos	
Excedencias	20
ESCALA DE SUBOFICIALES	20
Ascensos	
Excedencias	
Retiros	
Ceses	20
ESCALA DE TROPA  Somitiale partitus	20
Servicio activo	
Excedencias	
Retiros	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios  • VARIAS ESCALAS	20
	20
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	20
<ul> <li>ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES</li> </ul>	
Ingresos	20
<ul> <li>ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)</li> </ul>	
Retiros	20
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	00
Ingresos	20
RESERVISTAS	
Situaciones	20
RMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	20
Ceses	20
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	20
<ul> <li>ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES</li> </ul>	
Reserva	20
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	20
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	

CVE: BOD-2022-s-137-486 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

and the same
************
丁層承丁
お真然に
京 (()()()

Jueves, 14 de julio de 2022 Núm. 137 Pág. 487 Página CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES Reserva ..... 20682 **VARIOS CUERPOS** Vacantes ..... 20683 Recompensas 20684 20685 Distintivos ..... PERSONAL VARIO 20686 Recompensas **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Suspensión de funciones ..... 20688 IV. — ENSEÑANZA MILITAR **ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO** 20690 Profesorado ..... 20694 Aplazamientos, renuncias y bajas ..... V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES ..... 20695 VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ..... 20711 RETRIBUCIONES **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL**  ESCALA DE TROPA 20717 Trienios ..... **VARIOS CUERPOS** Trienios ..... 20718 **ARMADA VARIOS CUERPOS** 

Trienios .....

CVE: BOD-2022-s-137-487 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

20719



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Pág. 488

### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-137-488 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20695

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/12037/22

Cód. Informático: 2022017084.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), para su restauración a cargo de la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca).

Para posibilitar la restauración de dos fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Biblioteca Central Militar (Madrid), del Director de la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su restauración, desde el 16 de julio de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, de los fondos bibliográficos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados en la empresa DELTOS CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, S.L. (C/ Curtidores, 116; 16001 Cuenca, C.I.F.: B-16217754), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Biblioteca Central Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos bibliográficos, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito para restauración, a favor del director de la Empresa DELTOS CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, S.L. (Cuenca).

Madrid, 7 de julio de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20695 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V. Pág. 20696

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: MS-463-2/8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CURSO INÉDITO DE MATEMÁTICAS, FORTIFICACIÓN, ARTILLERÍA, COSMOGRAFÍA Y ARQUITECTURA QUE SIRVIÓ DE TEXTO EN LAS ACADEMIAS MILITARES/PEDRO DE LUCUZE. 1 CAJA (7 V, 1 APÉNDICE); 31 CM. TRATADO I. CURSO MATEMÁTICO PARA LA INSTRUCCIÓN DE LOS MILITARES TRATADO II. DE LA GEOMETRÍA ELEMENTAL. TRATADO III. DE LA GEOMETRÍA PRÁCTICA. TRATADO IV. DE LA FORTIFICACIÓN. TRATADO V. DE LA ARTILLERÍA TRATADO VI. DE LA COSMOGRAFÍA. TRATADO VII. DE LA STATICA

STATUS: Original

AUTOR: Antonio Remón Zarco del Valle, Teniente General

MATERIA: Papel TÉCNICA: Manuscrito DATACIÓN: 1759-1761

LUGAR DE PRODUCCIÓN: S.I.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 7.000 euros

2. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: LAM-1

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA UNIFORMES DEL EJÉRCITO DE TIERRA

STATUS: Original

AUTOR: Talleres del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército

MATERIA: Papel TÉCNICA: Impreso DATACIÓN: 1941

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2022-137-20696 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20697

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12038/22

Cód. Informático: 2022017108.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20697 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V. Pág. 20698

### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MNM-5811

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO ALMIRANTE CERVERA

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera, metal, cuerda

TÉCNICA: Técnicas de la madera/policromado; Orfebrería y metales/policromado

DIMENSIONES: 43 cm (altura); 133 cm (anchura); 14 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.500 euros

CVE: BOD-2022-137-20698 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20699

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12039/22

Cód. Informático: 2022017147.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del Comandante Director del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- À tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20699 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V. Pág. 20700

### **ANEXO**

1. N° INVENTARIO: MNF-502

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO CANARIAS

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera, metal TÉCNICA: Barnizado, fundido

DIMENSIONES: 62 cm (altura); 136 cm (anchura); 17 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.200 euros

CVE: BOD-2022-137-20700 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20701

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12040/22

Cód. Informático: 2022017164.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del Comandante Director del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20701

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V. Pág. 20702

### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MNSF-717

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO BALEARES

STATUS: Original AUTOR: Anónimo MATERIA: Plástico, hilo

DIMENSIONES: 38 cm (altura); 128 cm (anchura); 18 cm (profundidad)

Escala 1:50

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

CVE: BOD-2022-137-20702 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20703

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/12041/22

Cód. Informático: 2022017179.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos documentales del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos documentales afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos documentales del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Madrid, 7 de julio de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20703 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V

Sec. V. Pág. 20704

### **ANEXO**

1. SIGNATURA: AGMAB 9591

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «PARTE DE CAMPAÑA DEL CRUCERO BALEARES»

MATERIA: Papel

TÉCNICA: Mecanografiado VOLUMEN: 350 páginas

DATACIÓN: 26.12.1936-24.09.1937 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

OBSERVACIONES: Presencia de planos en papel de arroz integrados en la

encuadernación

2. SIGNATURA: AGMAB 9482

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CRUCERO CANARIAS. SINGLADURAS IMPARES I,

CUADERNO DE BITÁCORA»

MATERIA Papel

TÉCNICA: Manuscrito, mecanografiado, impreso

VOLUMEN: 349 páginas

DATACIÓN: 14.09.1936-24.03.1937 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

3. SIGNATURA: AGMAB 9485

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CRUCERO CANARIAS. SINGLADURAS IMPARES I,

CUADERNO DE BITÁCORA»

MATERIA Papel

TÉCNICA: Manuscrito, mecanografiado, impreso

VOLUMEN: 349 páginas

DATACIÓN: 15.01.1937-29.07.1937 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

CVE: BOD-2022-137-20704 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20705

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12042/22

Cód. Informático: 2022017183.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.--Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.--Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.-·La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20705 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V. Pág. 20706

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MAA 420

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN ROMEO 37 BIS

STATUS: Original

MATERIA: Madera, tela, metal

DIMENSIONES: 33 cm (altura); 109 cm (anchura); 90 cm (profundidad)

COLOR: Marrón, verde, blanco, negro ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N° INVENTARIO: MAA 450

VALORACIÓN: 5.000 euros

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN SAVOIA MARCHETTI SM-81

«PIPISTRELLO» STATUS: Original MATERIA: Metal, fibra

DIMENSIONES: 33 cm (altura); 162 cm (anchura); 125 cm (profundidad)

COLOR: Verde, marrón, blanco, negro, gris ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6.000 euros

3. Nº INVENTARIO: MAA 455

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POTEZ PO-54

STATUS: Original

MATERIA: Metal. madera

DIMENSIONES: 29 cm (altura); 146 cm (anchura); 110 cm (profundidad)

COLOR: Verde oscuro, rojo, amarillo, morado, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.500 euros

4. Nº INVENTARIO: MAA 4962

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, plástico, tela, metal

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)

COLOR: Verde, marrón, blanco, negro, gris ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6.500 euros

5. Nº INVENTARIO: MAA 4984

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV «CHATO» CKBI-15

STATUS: Original

MATERIA: Madera, plástico, metal, tela

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 67 cm (profundidad)

COLOR: Verde, rojo, amarillo, morado, blanco

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.500 euros

CVE: BOD-2022-137-20706 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20707

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12043/22

Cód. Informático: 2022017185.

Se modifica la Orden DEF/306/09547/22, de 2 de junio de 2022, publicada en el «BOD» núm. 112 de jueves 9 de junio de 2022, págs. 16397-16398, que autorizaba la salida temporal, de tres documentos del Archivo General Militar de Ávila (Ávila), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la salida temporal de tres documentos del Archivo General Militar de Ávila (Ávila), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander).

En escrito de fecha 22 de junio de 2022, del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la rectificación de un error advertido en la referida Orden Ministerial.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Modificar el artículo quinto de la Orden DEF/306/09547/22, de 2 de junio de 2022, publicada en el «BOD» núm. 112 de jueves 9 de junio de 2022, págs. 16397-16398.

### Donde dice:

«Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.»

#### Debe decir:

«Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar de Ávila (Ávila), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.»

Segundo.- Los demás artículos y el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 7 de julio de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20707 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20708

#### **ANEXO**

1. Nº DE INVENTARIO: AGMAV, M.1425, 8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CROQUIS DEL EMPLAZAMIENTO DE TRINCHERAS Y NIDOS DE AMETRALLADORAS EN MORTERA (CANTABRIA) »

STATUS: Original

AUTOR: Ejército Popular, Ejército del Norte, Estado Mayor

DATACIÓN: 1937 MATERIA: Papel, tinta TÉCNICA: Pliego entelado

DIMENSIONES: 42 cm (altura); 53,3 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

2. N° DE INVENTARIO: AGMAV, M.1947, 3

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CROQUIS DEL ESTADO MAYOR DE LA COMANDANCIA DE INGENIEROS DEL CUERPO DE EJÉRCITO DE SANTANDER DE NIDO DE AMETRALLADORA»

STATUS: Original

AUTOR: Comandancia de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Santander

DATACIÓN: 1937 MATERIA: Papel, tinta

DIMENSIONES: 36,7 cm (altura); 53,7 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

3. N° DE INVENTARIO: AGMAV, M.1948, 12

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «ESQUEMA DE LAS POSICIONES ENEMIGAS FRENTE A LAS QUE OCUPAN LOS BATALLONES DE LA 5ª BRIGADA, CON ESTUDIO Y PLAN DE FORTIFICACIÓN Y POSIBLE FILTRACIÓN»

STATUS: Original

AUTOR: Jefatura de la 5ª Brigada del Cuerpo de Ejército de Santander

DATACIÓN: 1937 MATERIA: Papel, tinta

DIMENSIONES: 44,5 cm (altura); 39,5 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2022-137-20708 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022

Sec. V. Pág. 20709

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12044/22

Cód. Informático: 2022017186.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) (BAE. Museo Histórico Militar de Melilla. C/ Baluarte de la Concepción, 5; 52001 Melilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca desde el 10 de julio de 2022 hasta el 16 de agosto de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) (BAE. Museo Histórico Militar de Melilla. C/ Baluarte de la Concepción, 5; 52001 Melilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-137-20709 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 14 de julio de 2022 Sec. V. Pág. 20710

### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MUE-211386

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO DE INTENDENCIA

STATUS: Original

MATERIA: Textil, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera, metal

TÉCNICA: Tejido de raso, cosido, bordado, pasamanería, conformado, fundido, grabado

DIMENSIONES: 55 cm (altura); 55 cm (anchura)

DATACIÓN: 1981-2003

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 750 euros